



**ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO No CRE-0005-2026**

Sincelejo - Sucre, 3 de julio de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 6 DE JULIO Y EL 2 DE DICIEMBRE DE 2026.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

| | |
|--|---|
| DEPENDENCIA RESPONSABLE | GESTION DIRECTIVA |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS |
| PRESUPUESTO ASIGNADO | \$ 9.000.000,00 |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 0014 |
| CÓDIGO UNSPSC | 84111502 |
| LUGAR DE EJECUCION | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA (SEDE PRINCIPAL) |
| PLAZO | 149 DIAS |
| FORMA DE PAGO | La Institución efectuará un primer desembolso por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00 M/CTE), una vez se haya culminado la sistematización del presupuesto y el registro de la información financiera correspondiente a los meses de enero a junio de 2026 en el software contable institucional, previa presentación del informe de actividades, El valor restante de la presente propuesta será cancelado en cinco (5) cuotas mensuales de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00 M/CTE) cada una, previa presentación del informe de actividades, hasta el término del contrato. |
| FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | 3 DE JULIO DE 2026 |
| FUNCIONARIO RESPONSABLE | LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA |



MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo en el manual de contratación establece: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la Institución contratara con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se halla hecho una invitación pública para obtener previamente varias ofertas”.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Institución Educativa Técnica Agropecuario La Arena, tiene como misión garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media. Para el cumplimiento de este propósito, requiere realizar gastos de funcionamiento y administrar los recursos del Fondo de Servicios Educativos, conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y las disposiciones adoptadas por el Consejo Directivo.

La administración del Fondo de Servicios Educativos comprende, entre otras actividades, la planeación, ejecución y control presupuestal, el recaudo, la conservación e inversión de los recursos, la adquisición de compromisos, la ejecución de los pagos, el registro de las operaciones financieras y la rendición de cuentas ante las entidades competentes. En consecuencia, los ingresos y egresos administrados por dicho fondo deben registrarse y presentarse de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública y las demás disposiciones legales y técnicas vigentes.

En ese sentido, la Institución requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público que garantice el adecuado manejo de los procesos contables, financieros, presupuestales y tributarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante los organismos de control y las autoridades competentes. Lo anterior obedece a que la planta de personal de la Institución no cuenta con un servidor que desempeñe dichas funciones, por lo que resulta necesario acudir a la contratación de servicios profesionales para asegurar el cumplimiento de las responsabilidades legales y administrativas inherentes al Fondo de Servicios Educativos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



Se requiere contratar los servicios profesionales de un Contador Público para brindar asesoría contable a la Institución Educativa, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos administrados por el Fondo de Servicios Educativos (FOSE), elaborar y avalar con su firma los estados financieros, asesorar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluyendo la liquidación y presentación de impuestos, y apoyar la preparación y rendición oportuna de los informes y cuentas requeridos por los organismos de control y las entidades competentes.

3.CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Perfil requerido: Profesional de la Contaduría Pública, con experiencia en el manejo de Fondos de Servicios Educativos.

Especificaciones esenciales: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe
3. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión
4. El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

ASESORIAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

- Asesoría en la elaboración del Presupuesto Anual de la Institución.
- Asesoría en los Registros contables en el software financiero institucional.
- Asesorar en la elaboración de los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado) avalados con la respectiva firma y tarjeta profesional.
- Asesoría en la Elaboración y presentación de informes que la institución deba rendir a los diferentes órganos gubernamentales.
- Asesoría a la institución en el cumplimiento de la responsabilidad legal (retención de Impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales).

| | |
|--|--|
| 3.1 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO | En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente. |
|--|--|

3.2 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

| Etapa | Clase de riesgo/descripción | Probabilidad | Impacto | Responsable |
|--------------|--|--------------|---------|-----------------------|
| Planeación | Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo | Baja | Alto | Institución Educativa |
| Selección | Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes | Baja | Alto | Institución Educativa |
| Contratación | Ninguno | | | |
| Ejecución | Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato | Bajo | Alto | Contratista |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
LA ARENA - SINCELEJO
Registro Secretaría de Educación Municipal N°. 104-22-06-03
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°.



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000,00 M/CTE). la duración del contrato será de 149 días calendarios

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 0014 expedido con fecha de 3 de julio de 2026, por parte de la auxiliar administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.01 Honorarios Profesionales.

Fecha de aprobación: 3 de julio de 2026

ORIGINAL FIRMADO

Lic. LUDYS CRISTINA MADERA GUERRA

Rectora

Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena